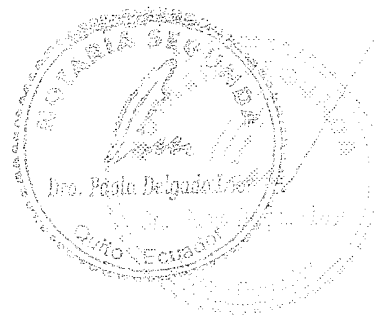


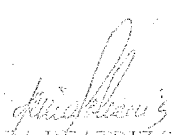
PODER ESPECIAL



Yo, Sonia Beatriz Salazar Guerra, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio principal en la ciudad de San José, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de ASESORÍA DE NEGOCIOS MANAGEMENT-PRO S.A., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de enero de 2016

p. DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.


D. SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA
PRESIDENTE



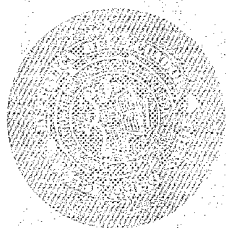
Factura: 001-002-000025873



20161701002D01175

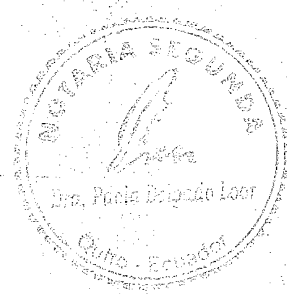
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701002D01175

En la ciudad de QUITO el día 20 DE ENERO DEL 2016, (11:07) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOCRA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA REPRESENTANDO A DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A. portador(a) de la CÉDULA 1706082532, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en RUMIÑAHUI SANGOLQUI; quien(es) me solicita(n) que proceda a recepcionar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento PODER ESPECIAL, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identifico a cada(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



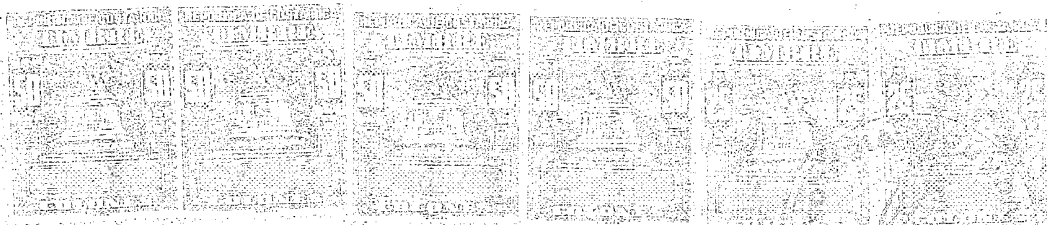
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOCRA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

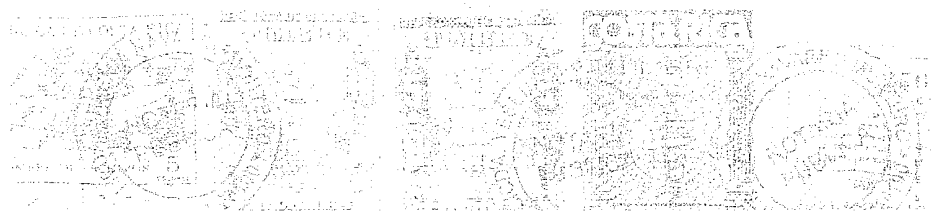




Lexis Abogados
TORRETA RICA



CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES- DOS MIL DIECISEIS. ANA YESENIA NAVARRO
MONTERO NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE
ESCAZÚ, DE CARRION MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO
TERRAFORTE, CUARTO PISO, CERTIFICA: Con vista en la sección Mercantil del Registro Público, en
el nuevo sistema de imágenes digitalizadas del Registro Público bajo su número de cédula jurídica (I) la
existencia Legal de la compañía DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.,
cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS
VEINTIDOS, con domicilio en San José, Barrio Lujan, Calle diecinueve B, Avenida diez B, Casa Blanca,
Portón Café, Número mil sesenta y uno. (II) La representación judicial y extrajudicial de la sociedad con
las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil
doscientos cincuenta y tres del Código Civil, podrá abrir y autorizar la apertura, así como cerrar y
autorizar el cierre de todo tipo de cuentas corrientes y de otros tipos y cajas de seguridad en bancos
nacionales y del extranjero, así como otras instituciones que presten dichos servicios, designado la
persona o personas autorizadas para firmar o ingresar en dichas cuentas y cajas en los términos y
condiciones establecidas en la propia autorización, podrán en cualquier momento revocar dichas
autorizaciones y efectuar otras de nuevo. Podrá nombrar apoderados con la designación y atribuciones
que hará constar en el propio acto de nombramiento, pudiendo revocar este y hacer nuevos
nombramientos cuantas veces juzgue necesario, sin por ello perder sus facultades originales. (III) Que el
Presidente de la Junta directiva es la señora SONIA BEÁTRIZ SALAZAR GUERRA, mayor de edad,
casada una vez, de nacionalidad Ecuatoriana, pasaporte de su país número uno siete cero seis cero
ocho dos cinco tres dos. Contadora y vecina de Quito, Ecuador. Expido bajo mi responsabilidad esta
certificación en lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos sesenta y siete y ciento diez
del Código Notarial, dando fe que lo omitido no altera, restringe desvirtúa, limita, condiciona o modifica lo
transcrito. ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLOS
INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, PARA SU USO POR LA
SOCIEDAD. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. ES CONFORME. LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN ES EMITIDA PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR
USO EN ECUADOR. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.



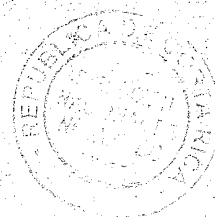


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, CÉDULA 111690938, CARNE NUMERO 20100, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME-** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos del catorce de enero del año dos mil dieciséis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado este del Mar San Pedro. Oficentro Sigma, Edificio A, 5º
Piso. Tel: 2528 6760 / Fax: 2528 6764



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - País)

Código: PTD08141K
(Code - Código) Dra. Paola Delgado-Llorca

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Rafael De Jesus Acuña González
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

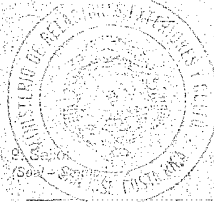
4. Llevo el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Porte le sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. País: San José, Costa Rica
(At - À)

6. No.: 21112016
(No. - N°)

7. País: Lila Rivas Gamboa Oficina de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 277166
(Page number - Sous le numéro)

9. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: SONIA BEATRIZ SALAZAR GUERRA
(Name of the holder of document - Nom du Titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de autos autenticados: 2
(Number of autos - Nombre de autos)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esto no certifica el
contenido del documento para
el cual se expide.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticación en esta apostilla / legalización sólo se verifica en: The authenticat. of this
apostille / legalization may be verified at: l'authentification de cet acte / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mre.gov.cr>

0000771580

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / IDENTIFICATION

ESTADO Y CIUDADANIA

APellidos y Nombres
SALAZAR GUISERA
SONIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CONCELESTUARE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX F

ESPOSADO Casada

JAIME ERNESTO
FALCONI S.

170608253-3



ESTADO Y CIUDADANIA

PROFESION / OCCUPATION
BACHILLERATO CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre
SALAZAR JULIO

APellidos y Nombres de la Madre
GUISERA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-12-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-28

V43301223

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICACION DE VOTACION

024

024-0091

1706082532

NUMERO DE CERTIFICACION
SALAZAR GUISERA SONIA BEATRIZ

PROFESION
BACHILLERATO CONTADOR

FECHA DE NACIMIENTO
1984-02-05

SEX
F

ESTADO
Casada

ESPOSADO
JAIME ERNESTO FALCONI S.

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador